



Quarenta y nueve.

SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE NUESTROS SEISCIENTOS Y NVEVE.

Elecciones.

En la villa de Abaran a prim<sup>o</sup>  
 de Enero de mil ochoc<sup>o</sup> y nueve. Los  
 Joa<sup>n</sup> Gomez y Joa<sup>n</sup> Molina Alcaldes ordin<sup>os</sup>  
 presentes de la villa de Abaran, Manuel Gomez Yelo-  
 y D. Josef Castor Molina Regidor Perpetuo  
 asistido de D. Marqual Yelo Gomez Cura Economo  
 de esta Parroquia, y el Regidor anual que lo es  
 Joaquin Gomez Macanay. Jur<sup>o</sup> Concep<sup>o</sup> y Regi-  
 miento de esta villa, juntos en una Sala  
 Capitul<sup>ar</sup>, p<sup>o</sup> la extraccion de Alc<sup>o</sup> ordin<sup>os</sup>  
 que sirvan en el p<sup>o</sup>te año, manifestaron  
 las llaves que guardan, los quatro Claveros  
 de la Arca canavilla p<sup>o</sup> dicho oficio, y abierta  
 que fue, y sacado, se extraxeron los tres p<sup>o</sup>  
 libros de colorado, y de los tres en amarillo  
 se les habido diferentes bueltas, y llamado  
 un niño de pocos años, sacó uno, y en  
 traydo al Sr. Cura, extraxo su cedula que  
 leia dice así = Parag<sup>o</sup> P<sup>o</sup>ir Alcaldes  
 desta villa y su jurisdic<sup>o</sup> en amarillo por  
 un año, con tres y cinco votos Abaran y  
 oct<sup>o</sup> treinta de Abob. Ant<sup>o</sup> Amiceto  
 Sanchez = Y extraxo otra vellota de ma-  
 dera que sacó el Sr. Cura, y su cedula leyo así  
 la vio el Sr. Cura, y su cedula leyo así  
 Josef Gomez Simon Alc<sup>o</sup> ordin<sup>o</sup> p<sup>o</sup> S. A. y

Mo. 1<sup>o</sup>

2<sup>o</sup>

